

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DECLARA PROYECTOS ADJUDICADOS Y NO ADJUDICADOS CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, AÑO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2022; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Exento N°23, de 27 de abril de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución Exenta RA N°118967/274/2022, de 19 de mayo de 2022, que designa en el cargo a la persona que indica; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, señala que el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.
- 2. Que, a partir de lo anterior, se implementó el Programa de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad, siendo su objetivo disminuir las barreras de los factores contextuales de instituciones educativas del nivel inicial, básica y media y modalidades que atienden estudiantes con discapacidad, a través de proyectos con pertinencia técnica y territorial, desde el enfoque de la Educación Inclusiva.
- 3. Que, por Resolución Exenta N°1204, de 06 de junio de 2022, el Servicio Nacional de la Discapacidad, aprobó las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Nacional del Programa de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad, año 2022.



- 4. Que, por Resoluciones Exentas N°1488, de 24 de junio, Nº1623, de 14 de julio y Nº2025 de 28 de julio, todas de 2022, se modificó el cronograma para favorecer la postulación de un mayor número de entidades, asegurando una correcta ejecución del Programa.
- 5. Que, por Resolución Exenta N°2074, de 01 de agosto de 2022, se declararon proyectos admisibles e inadmisibles de la Convocatoria del Programa de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad, año 2022.
- 6. Que, de acuerdo a lo señalado en el punto N°6.2 de las Bases Técnicas y Administrativas, son susceptibles de adjudicación aquellos proyectos que obtuvieron en la etapa de evaluación técnica un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos. Aquellos que no cumplan con estos puntajes, serán declarados como proyectos no adjudicados.
- 7. Que, en el punto N°7.2 de las Bases Técnicas y Administrativas citadas, sobre proyectos en lista de espera se establece que "La lista de espera está conformada por todos los proyectos que pasaron a la etapa de adjudicación, con un puntaje de evaluación igual o superior a setenta (70) puntos, y que no fueron financiados por restricción presupuestaria, los cuales serán organizados a nivel nacional de mayor a menor puntaje".
- 8. Que, conforme lo estipulado en las Bases Técnicas y Administrativas para Convocatoria del Programa de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad, año 2022, procede adjudicar las propuestas que cumplan con criterios de adjudicación.

RESUELVO:

1. **DECLÁRANSE ADJUDICADOS** para su financiamiento en el marco de la Convocatoria del Programa de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad, año 2022, los Proyectos singularizados en la siguiente nómina:

Nº	REGIÓN	FOLIO	ENTIDAD	PUNTAJE	MONTO ADJUDICADO
			Fundación Educacional Kronos		
1	de Tarapacá	01-269-2022	de Alto Hospicio	83,5	\$8.570.300
			Fundación Educacional de la		
			Iglesia Metodista de Chile		
			Iquique English College Colegio		*
2	de Tarapacá	01-271-2022	Inglés	70,5	\$3.018.875
			Corporación Educacional		
3	de Coquimbo	04-317-2022	Capacidades Diferentes	92	\$10.000.000
			Entidad Individual Educacional		
4	de Valparaíso	05-772-2022	Quillagua de Concón	73,5	\$9.963.810
5	de O´Higgins	06-486-2022	Municipalidad de Mostazal	79,5	\$9.882.500
6	de O´Higgins	06-488-2022	Municipalidad de Rengo	78,25	\$9.905.000
7	del Maule	07-661-2022	Taller Laboral UNPADE	86	\$7.664.000
8	del Maule	07-663-2022	Municipalidad de Río Claro	74,5	\$6.845.013
9	del Maule	07-665-2022	Municipalidad de Curicó	90	\$4.800.000
10	del Maule	07-668-2022	Escuela Pablo Neruda Talca	87,75	\$3.500.000



Nº	REGIÓN	FOLIO	ENTIDAD	PUNTAJE	MONTO ADJUDICADO	
11	del Maule	07-669-2022	Ilustre Municipalidad de Linares	87,75	\$3.888.890	
12	del Maule	07-670-2022	Municipalidad de Retiro	76	\$4.500.000	
13	del Maule	07-673-2022	Corporación Intégrate	80,5	\$6.700.000	
14	del Maule	07-674-2022	Municipalidad de Río Claro	97,25	\$9.956.820	
15	del Maule	07-675-2022	Municipalidad de San Javier	85,75	\$9.229.830	
16	del Biobío	08-788-2022	Agrupación de Padres de Niños Discapacitados APANDI-Lota	96,5	\$8.399.850	
17	del Biobío	08-789-2022	Corporación Educacional CECAP	91,25	\$9.952.762	
18	del Biobío	08-790-2022	Corporación Educacional Ceres	96,75	\$4.446.089	
19	del Biobío	08-791-2022	Municipalidad de Tomé	91,25	\$9.821.392	
20	de la Araucanía	09-786-2022	Liceo Bicentenario Los Sauces	77,75	\$7.939.980	
21	de la Araucanía	09-791-2022	Municipalidad de Lautaro	80	\$8.250.000	
22	de la Araucanía	09-792-2022	Corporación Educacional Educa Actívate	83,75	\$10.000.000	
23	de la Araucanía	09-794-2022	Municipalidad de Collipulli	81,25	\$8.330.000	
24	de la Araucanía	09-795-2022	Corporación Educacional Fierro y Zambrano	75,5	\$3.200.000	
25	de la Araucanía	09-796-2022	Municipalidad de Freire	75,5	\$9.865.000	
26	de la Araucanía	09-800-2022	Municipalidad de Villarrica	79	\$3.428.922	
27	de la Araucanía	09-802-2022	Fundación Magisterio de La Araucanía	87	\$10.000.000	
28	de Los Lagos	10-450-2022	Corporación Educacional Eco Tierra	70,25	\$9.965.000	
29	de Aysén	11-154-2022	Municipalidad de Coyhaique	91,25	\$5.610.024	
30	de Magallanes	12-308-2022	Corporación Educacional EDUCAMAG	81,75	\$4.166.375	
31	de Magallanes	12-309-2022	Escuela Especial Mi Mundo	88,25	\$9.998.327	
32	Metropolitana	13-042-2022	Corporación Educacional Desarrollo y Gestión	87	\$9.988.024	
33	Metropolitana	13-044-2022	Fundación Cristox	90	\$9.998.800	
34	Metropolitana	13-047-2022	Sociedad Protectora de Ciegos Santa Lucía	92,25	\$10.000.000	
35	de Los Ríos	14-280-2022	Corporación Educacional Alerce Andino de Mariquina	71	\$9.998.875	
36	de Los Ríos	14-282-2022	Fundación Magisterio de La Araucanía	74,25	\$5.170.000	
37	de Los Ríos	14-283-2022	Corporación Educacional Inka Poyen	79	\$5.200.000	
38	de Arica y Parinacota	15-302-2022	Colibrí de Arica E.I.E	75,25	\$9.900.000	
39	de Arica y Parinacota	15-303-2022	Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Arica CREE	70,75	\$7.150.000	
40	de Ñuble	16-199-2022	Corporación Educacional Colegio Particular Pemuco	76,5	\$7.799.850	



N⁰	REGIÓN	FOLIO	ENTIDAD	PUNTAJE	MONTO ADJUDICADO
41	de Ñuble	16-201-2022	Municipalidad de Quirihue	92,25	\$9.865.000
42	de Ñuble	16-202-2022	Centro de Recursos Persevera Limitada	95	\$10.000.000
			TOTAL		\$326.869.308

- 2. SUSCRÍBANSE los Convenios de Transferencia de Recursos con las entidades adjudicadas de la Convocatoria del Programa de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad, año 2022, previamente singularizadas en el Resuelvo precedente.
- 3. DÉJASE CONSTANCIA, que en esta oportunidad, y en razón de la disponibilidad presupuestaria de esta Convocatoria, se adjudicaron la totalidad de los Proyectos que cumplieron con el puntaje mínimo de 70 puntos, razón por la cual no hubo Proyectos en Lista de Espera.
- **4. DECLÁRANSE NO ADJUDICADOS** los Proyectos singularizados en las siguientes nóminas, relativos a la Convocatoria del Programa de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad, año 2022:

Nº	REGIÓN	FOLIO	ENTIDAD	PUNTAJE
1	de la Araucanía	09-785-2022	Municipalidad de Collipulli	69
2	de la Araucanía	09-793-2022	Corporación Educacional San Expedito	69,75
3	de Los Lagos	10-449-2022	Municipalidad de Puerto Montt	53,25
4	de Aysén	11-155-2022	Municipalidad de Puerto Cisnes	68,25
5	Metropolitana	13-049-2022	Fundación Educacional Protectora de la Infancia	57,25
6	de Los Ríos	14-281-2022	Corporación Educacional San Marcos	68,5

- **5. PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio Nacional de la Discapacidad el listado de los Proyectos Adjudicados, en Lista de Espera y No Adjudicados.
- **6. NOTIFÍQUESE** vía correo electrónico por la Dirección Regional respectiva a los proponentes adjudicados, informando el inicio de la etapa de suscripción de convenios.
- **7. IMPÚTESE** el gasto que demanden los referidos convenios al Subtítulo 24, ítem 01, asignaciones 581.
- **8. DÉJASE CONSTANCIA** que, en contra de la presente Resolución Exenta, procede el Recurso de Reposición dentro del plazo de cinco (5) días contados desde su notificación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°19.880, del año 2003.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

DIRECTORA NACIONAL (S)

